
GUÍA EDUCATIVA

Guía práctica para conocer
nuestro sistema educativo

A spiral-bound notebook with a black metal spiral binding is shown in the bottom left corner, angled diagonally across the page. The notebook is open, showing several pages.

ehi 
gurasoen elkartea

Edición
2009



BAIKARA

Baso Txiki, 36 atzealdea - 20015 DONOSTIA
Tel: 943 32 72 08 - Fax: 943 27 49 77
E: baikara@ehige.org - W: www.baikara.org



BIGE

Ronda, 27 1. ezk. - 48005 BILBO
Tel: 94 416 93 60 - Fax: 94 416 66 48
E: bige@ehige.org - W: www.gurasoelkarteak.org



DENON ESKOLA

Florida kalea, 62 A - 01005 VITORIA-GASTEIZ
Tel: 945 25 61 62 - Fax: 945 25 76 80
E: denon@ehige.org - W: www.denoneskola.org



ESKOLA TXIKIAK

Altzoko Udaletxea, Altzo Muño, 73 - 20268 ALTZO
Tel: 635 739 146
E: eskolatxikiak.ikaztegieta@udal.gipuzkoa.net
W: www.eskolatxikiak.org

CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES DE EUSKAL HERRIA
Ronda, 27 - 1.º Izqda. Tfno. 94 416 93 60 - Fax. 94 416 66 48
email: ehige@ehige.org www.ehige.org

Publicación subvencionada por:

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

EHIGE (Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkarte) es la Confederación que representa a la mayoría de las familias de la Escuela Pública Vasca. Nuestro primer objetivo es la promoción y defensa del derecho de las madres, padres y tutores/as del alumnado que asiste a los centros de Enseñanza Pública a una participación plena en el funcionamiento de estos centros.

Defendemos y apoyamos las iniciativas de las familias y tratamos de responder a sus necesidades reales, impulsamos su participación y su capacidad de decisión en todo el proceso educativo para que nuestros hijos e hijas disfruten de la mejor educación y los mejores medios para lograr una sólida formación personal y profesional.

Esta guía educativa pretende dar a conocer la organización de nuestro sistema educativo, concretamente de los centros públicos, ayudar a entender su funcionamiento y las vías de participación de las familias, mostrar a las nuevas familias que se integran por primera vez en nuestra escuela como y donde pueden lograr la información para conocer todo el proceso educativo de sus hijas e hijos.

En caso de necesitar más información no dudéis en poneros en contacto con la Federación de vuestro territorio.

EHIGE Gurasoen Elkarte

GUÍA EDUCATIVA

Guía práctica para comenzar a conocer nuestro sistema educativo.

Este documento se podrá facilitar en diferentes idiomas.

Edición: 2009

Tirada: 5.000 ejemplares

Copyright: EHIGE Gurasoen Elkartea

Edita: EHIGE Gurasoen Elkartea

Realización: EHIGE Gurasoen Elkartea

Impresión: Grafinorte

Depósito legal: BI-2537-09

Índice

➤ Presentación	3
➤ Sistema Educativo	6
➤ Organización de la Enseñanza	6
➤ Organización de un Centro	8
➤ Las Asociaciones de Madres y Padres	8
➤ Documentos del Centro	9
➤ Calendario y Horario	10
➤ Libros de Texto	11
➤ Comedor y Transporte Escolar	11
➤ Tutorías	11
➤ Formación del Profesorado	12
➤ Otro Personal Educativo	12
➤ Reuniones con las Familias	12
➤ Asistencia de las Alumnas y Alumnos a Clase	12
➤ Derecho de Reclamación a las Calificaciones	12
➤ Normativa sobre Salud y Seguridad en los Centros	12

SISTEMA EDUCATIVO

La Escuela Pública Vasca

Son centros públicos aquellos cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma y los de titularidad de las corporaciones locales, Ayuntamientos.

La Escuela Pública Vasca imparte una educación de calidad a todas las niñas y niños, garantiza la igualdad y la libertad de conciencia, el respeto, la integración y la autonomía de cada persona.

Aunque el alumnado se escolariza desde los 2/3 años, la educación es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años. Todo el alumnado de la enseñanza pública puede continuar los estudios de bachillerato o ciclos formativos. Para las familias que lo soliciten existen además los centros de Educación Infantil de 0 a 2 años llamados Haurreskolak.

Nuestra escuela es bilingüe, garantiza el conocimiento del euskera y castellano, las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad.

Todas las alumnas y alumnos que así lo requieran tienen derecho a recibir una atención educativa diferente a la ordinaria para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

La matriculación se realiza habitualmente a principio del mes de febrero. La matrícula se realiza en el centro escolar más cercano al domicilio, allí facilitan a las familias los impresos y la información necesaria.

Todos los años el Departamento de Educación, Universidades e Investigación realiza una evaluación en todos los centros para comprobar el nivel de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnas y alumnos (se realizan en 4.º de Educación primaria y 2.º de educación secundaria obligatoria).

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Educación Infantil

Comprende al alumnado desde los 0 hasta los 6 años. Se imparte en los centros de Educación Infantil Municipales o en las Haurreskolak desde los 0 a los 2 años y en las escuelas desde los 2 hasta los 6 años.

Educación básica obligatoria

Comprende diez años de escolaridad, desde los 6 hasta los 16 años. No obstante quien así lo requiera puede seguir cursando la enseñanza básica hasta los 18 años.

Está dividida en:

- **Educación primaria**

Es la que se imparte desde los 6 hasta los 12 años en las escuelas o centros de enseñanza primaria.

- **Educación secundaria obligatoria**

Desde los 12 hasta los 16 años, es la continuación de la enseñanza obligatoria. Todos los centros de enseñanza primaria tienen un centro asignado de educación secundaria.

Las alumnas y alumnos que al terminar estos estudios hayan alcanzado los objetivos marcados recibirán el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.

Las alumnas y los alumnos que cursen la educación secundaria obligatoria y no obtengan el título, recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años cursados y podrán acceder a los programas de cualificación profesional inicial.

Educación secundaria post-obligatoria

Son las enseñanzas a las que puede acceder el alumnado que ha conseguido el título de Graduado en secundaria obligatoria.

- **Bachillerato**

Comprende dos cursos. Se pueden repetir completos o sólo las asignaturas pendientes durante un periodo máximo de cuatro años. Tiene tres modalidades: Artes; Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales.

- **Formación profesional de grado medio**

Se puede estudiar formación profesional, además de con el título de Graduado en secundaria obligatoria, a través de pruebas de acceso. Se ofertan muchos cursos con diferentes temas y duración.

- **Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio**

- **Enseñanzas deportivas de grado medio**

Educación Superior

- **Educación Universitaria**

- **Formación Profesional de grado superior**

- **Enseñanzas artísticas superiores**

- **Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior**

- **Enseñanzas deportivas de grado superior**

- **Enseñanzas de idiomas...**

Todas las personas mayores de 18 años tienen la posibilidad de adquirir o desarrollar sus estudios a través de la Educación de personas adultas (EPA).

ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO

■ El OMR, Órgano de Máxima Representación, llamado también Consejo Escolar

Es el órgano de participación y gobierno del centro escolar. En él se toman las decisiones fundamentales del centro. Están representadas las familias, el profesorado, el alumnado (en la educación secundaria), la dirección, el Ayuntamiento y el personal no docente.

■ La dirección o equipo directivo

Está formado por tres personas: La o el director, jefa/e de estudios y secretario/a. Están encargados de la gestión general y funcionamiento del centro.

■ El Claustro de profesoras y profesores

Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. Es presidido por la directora o director y lo compone todo el profesorado del centro.

■ La asamblea de madres y padres

Está integrada por todas las madres, padres o tutores. Es el órgano de participación de las familias.

■ La participación del alumnado

Se regula en cada centro educativo. El alumnado dispone de un decreto de derechos y deberes para garantizar sus derechos educativos y conocer sus obligaciones. Se concretan en el R.O.F., Reglamento de Organización del Centro. El maltrato entre iguales (bullying) deberá ser comunicado inmediatamente a la Inspección de Educación. Los centros educativos dispondrán de una Guía de actuación para los casos de maltrato entre iguales que será facilitada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

Las Asociaciones de Madres y Padres, AMPAs, tienen como objetivo defender, apoyar las iniciativas y responder a las necesidades reales de los padres y madres de la Escuela Pública Vasca. En tu escuela, o a través de la dirección de este glosario recibirás información sobre ellas. Cada asociación tiene un representante en el OMR o Consejo Escolar del centro para llevar al mismo las demandas de las familias.

DOCUMENTOS DEL CENTRO

Los documentos que citamos a continuación definen la opción educacional del centro y son los instrumentos de planificación y organización del mismo. Todos ellos estarán a disposición de las familias a través del OMR o Consejo Escolar y de la Asociación.

■ PEC. Proyecto Educativo de Centro

Elaborado por el OMR o Consejo Escolar, refleja la filosofía educativa del centro, sus valores y objetivos. Es un proyecto integrador en el que se recogen la línea pedagógica, los principios de funcionamiento, las normas de evaluación, el uso del euskera, la vinculación con el entorno, la participación, los proyectos del centro, las relaciones con las familias... Es un documento renovable y abierto a toda la comunidad educativa. Todos los demás documentos tienen que seguir los objetivos y filosofía del proyecto educativo.

■ PCC. Proyecto Curricular de Centro

Desarrolla los objetivos y contenidos de la enseñanza, lo que el alumnado debe aprender en cada momento, los materiales y métodos que va a utilizar el centro, concreta como va a ser la evaluación. Se adapta a las necesidades del alumnado. Es elaborado por el profesorado y presentado en el OMR o Consejo Escolar.

■ ROF. Reglamento de Organización y Funcionamiento

Aprobado por el OMR o Consejo Escolar, recoge todo lo que afecta a la organización y funcionamiento del centro como: estructura, órganos de gestión, normas, convivencia, derechos y deberes, uso de las instalaciones, coordinación, régimen de reclamaciones...

■ Proyecto de Gestión

Recoge la ordenación y utilización de los recursos del Centro. Contiene como mínimo la relación de los recursos de todo tipo (económicos, humanos y materiales) así como los principios para la organización del profesorado. Debe ser aprobado por el O.M.R., el cual velará por su cumplimiento y realizará la correspondiente evaluación del mismo.

■ Proyecto lingüístico

Es el documento que recoge la planificación de todos los aspectos relacionados con la enseñanza y el uso de las lenguas. Debe ser aprobado en el O.M.R. o Consejo Escolar y garantizar los niveles de conocimiento del euskara y castellano, así como de otra tercera lengua. A través de este proyecto se garantizará a todo el alumnado el conocimiento de las dos lenguas oficiales, euskara y castellano, concretando los horarios, recursos..., que posibiliten la continuidad de sus estudios y la adaptación al mundo laboral en cualquiera de ellas. Además se determinarán los conocimientos que el alumnado adquiere en por lo menos una lengua extranjera.

Plan de convivencia

Aprender a convivir es una de las finalidades fundamentales de la educación, por ello se recomienda la creación de una comisión/observatorio, en la que estemos las madres y padres, con el objetivo de promover una convivencia positiva y la implicación en la misma de toda la comunidad educativa.

El Departamento de Educación ha creado el Observatorio de la Convivencia.

PLAN ANUAL

Es el documento más importante de cada curso, se debate y aprueba en el OMR o Consejo Escolar. Contiene la planificación anual de todas las actividades educativas, es decir concreta cada año los objetivos del curso, los proyectos, el calendario, la coordinación y organización..., siempre respetando lo planteado en el Proyecto Educativo y los documentos antes mencionados. Comprende el **Plan de actividades docentes**, el **Programa de actividades de formación, extraescolares y complementarias** y el **Plan gestión**. Al finalizar el curso, el O.M.R. o Consejo Escolar, contando con el informe preceptivo del Claustro de Profesores/as, elaborará la **Memoria Anual** en la que se recogerán principalmente los resultados de la Autoevaluación.

CALENDARIO Y HORARIO

Calendario

El curso escolar comienza habitualmente la segunda semana de septiembre y termina la tercera semana de junio.

Hay tres periodos vacacionales:

- Fin de año: Del 22 de diciembre al 7 de enero aproximadamente.
- Pascua: Entre marzo y abril.
- Verano: Finales de junio a comienzos de septiembre.

El horario mínimo es de 5 horas diarias en Educación Infantil y Primaria y de 6 horas en secundaria.

Todos los años, en mayo, el OMR o Consejo Escolar realiza el calendario y horario del curso siguiente donde aparecen las fiestas, días de clase, horarios...

Jornada escolar

La jornada escolar es partida, con sesiones de mañana y tarde, para la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

Durante la jornada escolar se programan **actividades complementarias** que forman parte de la programación escolar y son obligatorias. Son organizadas por el profesorado y apoyan lo que el alumnado estudia habitualmente en clase: salidas culturales, visitas al entorno, prácticas...

Además en los centros se organizan las **actividades extraescolares**, es decir, fuera del horario lectivo (de clase), que ayudan a desarrollar diferentes capacidades del alumnado. Son voluntarias, y en ellas el alumnado puede desarrollar deportes, juegos, música, baile, u otros temas que le interesen. También en esas horas puede recibir refuerzo educativo. Estas actividades se organizan por las Asociaciones de madres y padres.

LIBROS DE TEXTO

Los últimos años se ha puesto en marcha un **Programa para el uso solidario y equitativo de los libros de texto y material didáctico**. En el mismo se regula que todo el alumnado que estudie en la enseñanza obligatoria en los centros docentes públicos tenga un ahorro económico en la compra de los libros y materiales. Se favorecen, entre el alumnado y sus familias, valores como la solidaridad y la corresponsabilidad, el cuidado de los libros y materiales curriculares, así como su conservación y reutilización, cuestiones imprescindibles para la conservación del medio natural.

COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR

Los centros educativos disponen de comedor escolar al que se pueden quedar todos los alumnos y alumnas que lo necesiten. Durante el horario de comedor se realizan en la mayoría de los centros actividades relacionadas con la biblioteca o juegos para diferentes edades.

Aquellas familias que vivan a una distancia de más de dos kilómetros de la escuela dispondrán de transporte o ayudas para llegar al centro.

Becas

El alumnado que así lo necesite dispondrá de ayudas en su escolarización para: enseñanza, transporte, comedor y otras necesidades.

Las becas se solicitan en el centro escolar a principio de curso.

TUTORÍAS

En cada Centro deberá haber una tutoría por cada grupo de alumnos/as. El profesor/a - tutor/a de cada grupo tiene como funciones propias, además de la enseñanza de las áreas o materias a su cargo, las siguientes: coordinar al equipo docente de su grupo, orientar al alumnado en los aspectos personales, académicos y profesionales, informar al alumnado y a sus padres/madres en todo lo que se refiere a sus actividades escolares, coordinar las sesiones de evaluación, y hacer entrega de los resultados de éstas...

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Todos/as los/as profesores/as de los centros disponen de cursos de formación para el desarrollo de proyectos o cuestiones relacionadas con su trabajo. En todo caso, los objetivos de formación deberán aparecer formulados en el correspondiente Plan anual de centro.

OTRO PERSONAL EDUCATIVO

En algunos centros, determinados/as alumnos/as cuentan con ciertos servicios específicos prestados por otros profesionales de apoyo que colaboran en la propuesta educativa que se ha planificado para ellos o ellas desde el centro y los servicios de apoyo.

REUNIONES CON LAS FAMILIAS

El Centro deberá organizar sesiones informativas con las familias, facilitando la presencia de padres y madres en ellas, y procurando que también puedan acudir los/as profesores /as, tutores/as y no tutores/as. El carácter de estas reuniones con las familias (abiertas, generales, por grupos, individualizadas, etc.) así como su organización, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

ASISTENCIA DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS A CLASE

Es un derecho y un deber de todas las alumnas y alumnos la asistencia a clase. En ningún caso se puede establecer la asistencia voluntaria para aquellas materias en que el/la alumno/a esté matriculado/a. La justificación de las faltas de asistencia deberá ser realizada por la familia ante el/la tutor/a correspondiente y aceptada por el/la Jefe/a de Estudios. En caso de que se considere que existe una justificación reiterada e indiscriminada de faltas de asistencia por parte de algún/a alumno/a, el/la Jefe/a de Estudios podrá proponer al Órgano Máximo de Representación la adopción de medidas correctoras para lograr un mayor control de dichas justificaciones.

DERECHO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES

Las alumnas y alumnos o sus familias (o tutores legales) tienen derecho a reclamar las notas/calificaciones que consideren no adecuadas. Tanto en los derechos y deberes del alumnado como en los Reglamentos de Organización y funcionamiento se recogen las formas de realizar las reclamaciones *“Los/as alumnos/as y, en su caso, sus padres y madres o representantes legales tendrán acceso a todos los trabajos, pruebas y ejercicios que vayan a tener incidencia en la evaluación de su rendimiento, una vez que hayan sido corregidos, y podrán presentar las correspondientes alegaciones y solicitar su revisión”*.

NORMATIVA SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS

Los centros disponen de un sistema de Seguridad e Higiene. Es obligatorio realizar el ejercicio de evacuación en los centros docentes al menos con periodicidad anual. Se prohíbe la expedición y consumo de **tabaco y bebidas alcohólicas** en los centros docentes independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza. Todos los centros deberán disponer como mínimo de un **botiquín portátil**.